



PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (PRL) EN FÁBRICAS DE CEMENTO

 **Fecha de impartición:** 01 de octubre - 03 de noviembre de 2026

 **Fecha límite de inscripción:** Hasta el 23 de septiembre de 2026

Contenidos del Curso

Duración total: 50 horas en teleformación

EOCO0118 – PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (PRL) EN FÁBRICAS DE CEMENTO

1. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. Prevención de riesgos laborales en fabricación de cementos.

- 1.1 Proceso de fabricación de cemento.
- 1.2 Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
- 1.3 Riesgos generales y su prevención.
- 1.4 Riesgos específicos y su prevención en el sector cementero.
- 1.5 Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.
- 1.6 Primeros auxilios.
- 1.7 Bases estadísticas aplicadas a la prevención.

2. Guía de buenas prácticas de PRL en fabricación de cemento.

2.1 Metodología y desarrollo de la guía.

2.2 Casos prácticos:

- Seguridad vial.
- Cargas de cemento a granel.
- Carga y transporte de materiales en cantera.
- Trabajos en altura con plataforma elevadora.
- Trabajos con andamios.
- Limpieza de torre de ciclones.
- Reparaciones de hornos y enfriadores.
- Seguridad de máquinas.
- Trabajos en molinos.
- Atascos en machacadoras.
- Trabajos en silos y tolvas.
- Cintas transportadoras.
- Trabajos eléctricos.
- Almacenamiento de productos químicos.
- Organización de recursos preventivos.
- Coordinación de actividades empresariales.
- Motivación en la PRL.
- Observaciones preventivas de seguridad.

Objetivo de esta formación

Aplicar la normativa sobre la prevención de riesgos laborales en las plantas de cemento.

Metodología

El curso se imparte en modalidad **online**. Este enfoque utiliza herramientas tecnológicas para impartir contenidos desde cualquier lugar de forma flexible.

Certificación

Al finalizar el programa con éxito, los participantes recibirán un **diploma de aprovechamiento que acredita la superación** del curso.

Dirigido a:

Profesionales del área de construcción e industrias extractivas, que deseen fortalecer sus conocimientos en el área.

Requisitos de Acceso

Para poder acceder los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar trabajando en activo, en situación de mejora de empleo o en ERTE y que la empresa pertenezca al sector de Construcción (*compruébelo en el siguiente enlace consultando la actividad de la empresa*) [LISTADO CNAE CONSTRUCCIÓN](#) En caso de no encontrar la actividad de la empresa dentro de estas actividades, puedes matricularte pero tu inscripción quedará en lista de espera y se confirmará según la disponibilidad de plazas.
2. Disponer de un dispositivo con conexión a Internet para el acceso a las clases en directo.
3. Requisitos mínimos: No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Documentación a aportar

Para formalizar la inscripción en el curso el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Toma de datos adjunta cumplimentada
- Copia del DNI (por ambas caras)
- Informe de vida laboral actualizado
- Copia de la cabecera de la nómina
- Contrato de trabajo /Convenio colectivo
- Modelo 036 /Alta de actividad (autónomos)



Nota informativa dirigida a los participantes en acciones de formación de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal “Programas de formación de ámbito estatal”

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación en el ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, regulada por resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación en el trabajo, cuyos programas están orientados a la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.

De manera particular, las acciones de formación que se financian en el marco de la presente convocatoria tienen como finalidad:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Adquirir y mejorar las competencias profesionales de las personas trabajadoras y sus itinerarios de empleo y formación.
- Promover el desarrollo profesional y personal, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.
- Contribuir al progreso de los sectores productivos, a la adaptación a los cambios y a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.
- Incrementar las cualificaciones de la población activa.
- Mantener el empleo y promover la promoción profesional.

Los recursos para financiar el sistema de formación para el trabajo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**La cuota de formación profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.*